



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE CERETÉ**

**Cereté, Córdoba, catorce (14) de octubre de dos mil  
veintidós (2022)**

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>RADICADO</b>	23-162-31-03-002-2016-00093-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOOMEVA S.A
<b>DEMANDADO</b>	JUDITH MARINAYANCES MONTES

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, en el cual la demandada, mediante memorial de fecha 19 de septiembre de 2022, solicita la entrega de depósitos judiciales consignados a cuenta de este proceso. Pues bien, mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2020, se ordenó la terminación por pago total de la obligación y en consecuencia el levantamiento de medidas cautelares, entrega de depósitos judiciales y archivo del mismo, ordenes que se cumplieron a cabalidad por parte del despacho.

No obstante, como quiera que el ente encargado de realizar las deducciones a la demandada, no dio cumplimiento inmediato, sino tiempo después (esto es suspender los descuentos a la demandada) a la orden dictada por el despacho en el auto señalado en líneas anteriores, continuaron los descuentos al salario de la demandada, situación que trajo como consecuencia que aun cuando el proceso está terminado y se han venido entregando títulos judiciales, a la fecha se encuentran dineros consignados dentro del proceso.

Bajo este escenario, se accede a la solicitud de la demandada, relacionada con la entrega de los depósitos judiciales que le fueron descontado a órdenes de este proceso y se dispondrá la entrega a la JUDITH MARINA YANCES MONTES, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.868.640, de los depósitos judiciales No, 427150000123719, por valor de \$827.343,00; 427150000123976, por valor de \$326.468,00; 427150000124275, por valor de \$827.343,00 que se encuentran a órdenes de este despacho.

Por lo anterior, se

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** la entrega a la demandada JUDITH MARINA YANCES MONTES, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.868.640, de los depósitos judiciales No 427150000123719, por valor de \$ 827.343,00; 427150000123976, por valor de \$ 326.468,00; 427150000124275, por valor de \$827. 343,00 que se encuentran a órdenes de este despacho.

**SEGUNDO:** Cumplido lo anterior, Archívese el expediente

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**



**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO**  
**JUEZA**